

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00075-00

AUTO No. 431

Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

1. INCORPORAR al expediente la constancia de envío de traslado de la demanda a la curadora ad litem de los herederos indeterminados de **SIMON TAURINO HURTADO GRUESO**.

2. INCORPORAR al expediente la contestación de la demanda allegada por la curadora ad litem de los herederos indeterminados de **SIMON TAURINO HURTADO GRUESO**. Remitir el link del proceso.

3. UNA vez ejecutoriada esta providencia pasa el proceso para fijar fecha de audiencia, conforme a la agenda del Despacho.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ